

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3804 MADRID

Edicto

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 630/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0154698, por auto de fecha 23 de diciembre de 2016, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Apsara Inversiones, S.L.U., con n.º de identificación B83979716, y domiciliado en calle Menéndez Pelayo, 45, escalera izquierda, 6.ºA, Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es D. Manuel Tolbaños Rodríguez, con domicilio postal en Calle Castelló, 24, Escalera 2 - 5.º Dcha., teléfono 915777555, y dirección electrónica mtolbanos@lbp partners.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 27 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160094420-1